

MEMORANDO

Cod.150

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

PARA: DR. JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local De Usaquén**DE: JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO.****ASUNTO:** Informe final auditoría interna de Contratación – Alcaldía Local de Usaquen.

De conformidad, a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría y en el decreto 371 de 2010 "*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*": Artículo 2°. "*De los procesos de contratación del Distrito Capital*", se entrega anexo el informe definitivo del proceso auditor, el cual fue socializado en reunión de cierre con la Alcaldía Local el pasado 30 de junio.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de auditoría y recomendamos establecer los planes de mejoramiento teniendo en cuenta las conclusiones presentadas.

Cordialmente,

**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**
Oficina de Control InternoElaboró: Martha Sanchez Figueroa
Revisó: Lady Johanna Medina Murillo

INFORME DE AUDITORÍA

Sección I: Destinatarios

- Dr. Luis Ernesto Gómez Londoño – Secretario Distrital de Gobierno
- DR. Jaime Andrés Vargas Vives– Alcalde Local de Usaquén
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Sección II: Información General

Ítem	Descripción
1. Objetivo de la auditoría	Presentar la gestión y cumplimiento de las etapas contractuales de los contratos establecidos en la muestra de la Alcaldía Local, en el marco de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.
2. Alcance de la auditoría	Comprende la verificación de contratos de las vigencias 2018 y 2019 (de acuerdo al muestreo aleatorio realizado por la Oficina de Control Interno) y contratos de urgencia manifiesta que se hayan configurado en la actual emergencia sanitaria; en las etapas precontractual, contractual y pos contractual.
3. Criterios de la auditoría	<p>Normas Internas: GCO-GCI-M003 Manual de Contratación. GCO-GCI-IN010 Instrucciones para modalidad de selección abreviada por subasta inversa. GCO-GCI-M004 Manual de Supervisión e interventoría. GCO-GCI-IN001 Guía de Contratación Sostenible. GCO-GCI-IN014 Instructivo Liquidación de Contratos. GCO-GCI-IN019 Instrucciones para Pagos. GCO-GCI-IN032 Instrucciones para el procedimiento administrativo sancionatorio en materia contractual. GCI-GPD-IN007 Instructivo de Conformación y manejo del expediente único del contrato. GCO-GCI-F023 Formato Informe Final de Supervisión. GCO-GCI-F110 Formato Informe de Actividades. GCO-GCI-F127 Formato Acta de Reunión Comité de Contratación. GCO-GCI-F131 Formato Cierre de Expediente Contractual. GCO-GCI-F133 Informe de Supervisión para los Contratos con Proveedores Persona Jurídica.</p> <p>Normas Generales: Decreto Distrital 371 de 2010.</p>

	<p>-Ley 80 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública- Aplica toda la norma.</p> <p>-Ley 190 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa-Aplica toda la norma.</p> <p>-Ley 1150 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. -Aplica toda la norma.</p> <p>-Decreto 1082 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Demás Instructivos y manuales de Colombia Compra Eficiente.</p>
<p>4. Equipo Auditor</p>	<p>Martha Mireya Sánchez Figueroa – Profesional Oficina de Control Interno</p>
<p>5. Metodología</p>	<p>1. Se dio a conocer la Auditoría Gestión Contractual con memorando número de radicado 20201500221343 y de forma virtual el 14 de agosto se procedió a dar apertura a la Auditoría. Posteriormente se realizó el cierre de la auditoría el día 17 de septiembre de 2020.</p> <p>2. Con el fin de dar cumplimiento al objetivo y alcance de la auditoría, la Oficina de Control Interno realizó un muestreo de la contratación efectuada por la alcaldía local, en la cual dio como resultado la verificación de 4 contratos realizados por la Alcaldía Local de Usaquén, que comprenderán las vigencias 2018 y 2019. (Se realizó selección de contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios). La selección de la muestra correspondió a la verificación de criterios de concentración de proveedores derivados de un análisis de las veinte 20 alcaldías locales. Los criterios de selección de la muestra fueron tomados con base en la analítica de datos realizada en POWER BI, donde se visualizan y seleccionan los contratos que cumplen con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Personas jurídicas o proveedores con múltiple participación y adjudicación de procesos en las alcaldías locales. b. Número de contratos y valores, en una verificación de 5 años. <p>2. Se realizará para los procesos seleccionados la verificación del cumplimiento de los principales aspectos definidos en el manual de contratación y demás</p>

	<p>procedimientos aplicables. Para este fin se realizará observación de la información de los procesos en la plataforma SECOP I y SECOP II, según aplique.</p> <p>3. En la muestra se han seleccionado unos procesos específicos para los cuales se requerirá el reporte del expediente digitalizado en su totalidad, los cuales serán informados en esta sesión más adelante.</p> <p>4. En caso de requerirse información adicional o que se tengan inquietudes por parte del auditor serán solicitadas por correo electrónico o en sesión de teleconferencia en caso de requerirse.</p> <p>Se aplicarán técnicas de verificación, análisis y comparación entre las distintas etapas asociadas a los procesos contractuales seleccionados.</p>
1. Periodo de Ejecución	14 de agosto de 2020 al 17 de septiembre de 2020

Sección III: Desarrollo de la Auditoría

Muestra seleccionada

A continuación, se presentan los procesos y contratos seleccionados aleatoriamente para la presente auditoría:

Tabla Nro. 1 Muestra contractual

Beneficiario	Objeto	Valor Neto	Suma de Vigencia	Número SECOP	Número de Contrato
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	CONTRATAR UN OPERADOR PARA QUE EJECUTE LOS EVENTOS RELACIONADOS CON EL FESTIVAL DE LAS ARTES, LA GALA DE HIP HOP, CUMPLEAÑOS DE USAQUÉN Y NAVIDAD EN USAQUÉN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDADEQUIDAD EN LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE NO. 1570 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUÉN CUENTA CONTIGO	\$361.032.000,	2018	FDLUSA-LP-003-2018	CPS 194-2018
FUNDACION SOCIAL COLOMBIA ACTIVA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE DESARROLLE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2017-2020 USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUEN CUENTA CONTIGO	\$331.667.620,	2019	LP-002-2019	CPS 178-2019
FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS JORNADAS DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN SOBRE EL ACOSO CALLEJERO Y EL DERECHO DE LAS MUJERES AL GOCE Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO EN USAQUÉN. EN	\$195.029.342,	2018	FLDUSA-samc-009-2018	CPS 198-2018

PARTICIPACION CIUDADANA	EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.1577, USACA, MARIPOSA VIOLETA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUÉN CUENTA CONTIGO 2017-2020.				
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO FUNDESCO	CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES: 1. PLAN NAVIDAD. 2. ESTE ESPACIO TAMBIÉN ES TUYO Y 3. SOY UNA NOTA CON MI MASCOTA Y CONTIGO CONVIVO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN USAQUÉN TU CASA SEGURA NO. 1569 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUÉN CUENTA CONTIGO 2017 2020	\$175.735.402,	2018	FDLUSA-SAMC-014-2018	CPS 236-2018

1. ETAPA PRECONTRACTUAL

1.1 Estudios de mercado

Se realizó la verificación de los estudios de mercado dentro de los expedientes digitales y la plataforma SECOP II, a continuación, se presentan las principales observaciones a los contenidos producto de la revisión de estos documentos:

Tabla 2. Análisis estudios de mercado

Proceso	Contrato	Cotizaciones presentadas	Método Utilizado	Observaciones
FDLUSA-LP-002-2019	CPS 178-2019	3 COTIZACIONES	PROMEDIO	Se observó estudio de mercado, con 3 proveedores, especificando uno a uno los items con sus respectivos valores cotizados. No se encontraron diferencias una de la otra, y en general se realizó un buen ejercicio de estudio de mercado.
FDLUSA-SAM-014-2018	CPSS-236-2018	3 COTIZACIONES	PROMEDIO	Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre OPEN GROUP, imageID, y Conexión, entre otros. Adicionalmente se revisaron las ofertas presentadas en procesos similares adelantados por la localidad, oferentes del bien, obra o servicio, Sin embargo se encontraron diferencias sustanciales entre las cotizaciones, hasta de un 98%
FDLUSA-LP-004-2018	CONTRATO 194	COTIZACIONES	PROMEDIO	Se utilizó para el cálculo del presupuesto oficial, la canasta de precios del sector Cultura Recreación y Deportes e IDARTES 2017 con ajuste IPC, valores de actividades y/o servicios de contratos ejecutados anteriormente con ajustes IPC y cotizaciones a empresas que ejecutan

				actividades relacionadas con objetos específicos del contrato, como se puede observar en estudio de mercado realizado
FDLUSA-SAMC-009-2018	CONTRATO 198	COTIZACIONES	PROMEDIO	De acuerdo a lo evidenciado en el Estudio del Sector se estimó necesario solicitar cotizaciones de acuerdo a 3 diferentes componentes: · Componente A: en donde se encuentran el plan de trabajo, las sesiones a desarrollar y el Talento Humano Componente B: que contiene los Kit de aprendizaje y papelería Componente C: en el que se incluye Logística de sesiones, Refrigerios, y Placas Conmemorativas. Las cantidades se obtuvieron de acuerdo a las necesidades estimadas para la realización del proyecto. De acuerdo a esto se presentaron cotizaciones en los términos solicitados por las siguientes empresas, Clip Consultores, Red Mujeres, Paz Mujer y Genero, VyP y Eventos Integrados, que se ajustan a la necesidad de la entidad, a continuación se muestra el comparativo de precios remitidos por las diferentes organizaciones.

FUENTE: Elaboración propia OCI con base en verificación de estudios de mercado, estudios previos y cotizaciones

Durante el ejercicio auditor, se pudo verificar que, en el Fondo Local de Usaquén, no tiene implementado dentro de sus buenas practicas, la publicación del evento de cotización en SECOP II, para la participación de proveedores inscritos en dicha plataforma y obtener el precio oficial del proceso, solamente hacen uso de la solicitud de cotizaciones vía correo electrónico a distintos proveedores y en todos los proceso de la muestra utilizan como método referente el Promedio, el cual en ocasiones no brindan la rigurosidad y seguridad como es el caso del proceso FDLUSA-SAM-014-2018 donde se pudo constatar que la desviación estándar de los precios se encuentran alejados de la media hasta en un 111%, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla- Estudio de Mercado FDLUSA-SAM-014-2018

ITEM	Open Group	Image ID	Conexión	PROMEDIO	DESVIACIÓN	% DESVIACIÓN	Mayor Vs Menor	% Mayor Vs Menor
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL					
SERVICIOS DE PERSONAL								
DJ CROSSOVER	\$535.500	\$547.400	\$2.413.320	\$1.165.407	\$1.080.741	93%	\$1.877.820	78%
PRESENTADOR	\$833.000	\$773.500	\$1.113.840	\$906.780	\$181.770	20%	\$340.340	31%
BRIGADISTAS	\$101.150	\$130.900	\$221.221	\$151.090	\$62.530	41%	\$120.071	54%
INSTALACIONES Y APOYO LOGÍSTICO								
ESTRUCTURA METALICA AFORADA SEGÚN COLOR REQUERIDO, DE 6,00 X 6,00 X 1,00	\$535.500	\$595.000	\$2.762.478	\$1.297.659	\$1.268.919	98%	\$2.226.978	81%
CARPA TARIMA	\$226.100	\$297.500	\$609.131	\$377.577	\$203.685	54%	\$383.031	63%
CARPA DE 3 X 3	\$142.800	\$178.500	\$166.767	\$162.689	\$18.196	11%	\$35.700	20%

SONIDO LINE ARRAY, TIPO CPNCIERTO, CON MICROFONERIA BASICA. Y MESA DJ	\$3.451.000	\$4.165.000	\$2.629.900	\$3.415.300	\$768.172	22%	\$1.535.100	37%
TRUSS	\$297.500	\$238.000	\$131.495	\$222.332	\$84.104	38%	\$166.005	56%
ILUMINACIÓN TIPO LED	\$59.500	\$53.550	\$92.820	\$68.623	\$21.165	31%	\$39.270	42%
ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA PARA UN DÍA DE EVENTO	\$1.904.000	\$2.380.000	\$3.712.800	\$2.665.600	\$937.611	35%	\$1.808.800	49%
VALLAS METALICA COLOR NEGRO TIPO REJA PARA PLANTA ELÉCTRICA	\$11.900	\$17.850	\$7.735	\$12.495	\$5.084	41%	\$10.115	57%
CARPA TIPO PAGODA CON LATERALES DE 3 X 3	\$249.900	\$297.500	\$204.513	\$250.638	\$46.498	19%	\$92.987	31%
ESTRUCTURA EN MELAMINICO CON PATAS CROMADAS	\$17.850	\$29.750	\$108.290	\$51.963	\$49.142	95%	\$90.440	84%
SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS	\$1.071	\$833	\$1.856	\$ 1.253	\$535	43%	\$1.023	55%
SUMINISTRO DE LUZ PARA ZONA COMERCIAL 1 TOMA DOBLE POR CARPA A 110V	\$142.800	\$178.500	\$232.050	\$184.450	\$44.922	24%	\$89.250	38%
COJINES	\$9.520	\$11.900	\$17.326	\$12.915	\$4.001	31%	\$7.806	45%
BAÑOS PORTATILES	\$178.500	\$178.500	\$386.750	\$247.917	\$120.233	48%	\$208.250	54%
IMPRESOS Y PUBLICIDAD								
MANEJO DE REDES SOCIALES PARA INFORMACIÓN DEL EVENTO	\$1.428.000	\$1.428.000	\$1.130.500	\$1.328.833	\$171.762	13%	\$297.500	21%
PRESUPUESTO PARA REDES SOCIALES POR UN MES	\$1.190.000	\$714.000	\$5.950.000	\$2.618.000	\$2.895.395	111%	\$5.236.000	88%
CONCEPTO Y DESARROLLO DEL MISMO	\$4.165.000	\$4.760.000	\$1.785.000	\$3.570.000	\$1.574.222	44%	\$2.975.000	63%
FESTIVAL DE NIÑOS Y NIÑAS								
ACTIVIDAD DE YOGA POR 60 MINUTOS	\$ 416.500	\$535.500	\$2.784.600	\$1.245.533	\$1.334.198	107%	\$2.368.100	85%
TOMA DE FOTOS ILIMITADA POR EL TIEMPO CONTRATADO DE 3 HORAS INTERACCIÓN CON LA FOTO EN NUESTRO MONITOR, SERVICIO CONTINUO DURANTE EL TIEMPO CONTRATADO, 1 FOTÓGRAFO ANIMADOR PERMANENTE, IMPRESIÓN INSTANTANEA DE FOTOS. HASTA DOS IMPRESIONES POR TOMA FINAL, SE ENTREGA EN 8 SEGUNDOS CON MUEBLE CON MONITOR TÁCTIL PARA INTERACCIÓN DE LAS PERSONAS CON SU FOTO CON CHROMAKEY (TELÓN VERDE) TRASLADA A LOS INVITADOS A DIFERENTES ESCENARIOS. HASTA 6 IMAGENES DE FONDO DE ACCESORIOS ESPECIALIZADOS, SEGÚN LA COMPLEJIDAD.	\$1.285.200	\$3.008.200	\$3.579.758	\$2.624.386	\$1.194.460	46%	\$2.294.558	64%
TRAMPOLIN DE CUATRO CAMAS ELASTICAS	\$2.380.000	\$2.975.000	\$4.486.300	\$3.280.433	\$1.085.860	33%	\$2.106.300	47%

1.2. Índices de capacidad financiera y organizacional

A continuación, se observan los índices establecidos como requisitos habilitantes en los procesos verificados:

Tabla 3 Consolidado observaciones sobre índices de capacidad financiera y organizacional

PROCESO	VALOR	GANADOR DE LA OFERTA	INDICE DE LIQUEDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
FDLUSA-LP-002-2019	420.031.404	FUNACTIVA	>O=1.58	<O = 48%	>O=1.32	30%	>=0.10	>=0.05
FDLUSA-SAMC-014-2018	175.735.402	FUNDESCO	>O= 1.5	<o=49%	>o= 3.77	30%	>o=0.15	>O= 0.06

FDLUSA-LP-004-2018	361.032.000	HOGARES SI ALA VIDA	>O=1.58	<o=49%	>O=4.91	30%	>O=0.10	>O=0.05
FDLUSA-SAMC-009-2018	195.029.342	FORO CIVICO	>O=1,68	<O= 45%	>O= 3.01	30%	>O = 0.11	>O=0.06

El equipo auditor pudo verificar que el FDLU realiza documentos del estudio del sector, en el cual fundamenta los puntajes de requisitos habilitantes en el análisis de varios criterios, tomando como referencia el sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, , dicha información es suministrada por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía; además muestras aleatorias de cientos de empresas a nivel nacional con códigos cuyas actividades están encaminadas al objeto a contratar.

Sin embargo, se observó que el puntaje de índice de liquidez del proceso FDLUSA-LP-002-2019 cuyo valor es de más de 420 millones es el mismo del proceso de menor valor FDLUSA-LP-004-2018 de valor de 361 millones, e incluso el proceso de menor cuantía FDLUSA-SAMC-009-2018 de 195 millones tiene el índice de liquidez más alto de la tabla referenciada, demostrando , que el Fondo local de Usaquén, en ocasiones, no tiene en cuenta la proporcionalidad entre valor y objeto de los procesos contractuales y que estos indicadores habilitantes deben tenerse en cuenta con mas rigurosidad para el bien del Fondo Local cumpliendo con lo establecido por Colombia Compra eficiente en cuanto a que “ *Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.*”

1.3. Criterios de Evaluación.

Se observó que dentro de los procesos auditados efectivamente se sujetan a lo señalado en el pliego de condiciones para la selección de propuestas, acogándose dentro de los criterios de escogencia utilizando los factores de puntaje y definición de métodos de valoración, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 4- puntajes. Criterios de evaluación

No. PROCESO	No. CONTRATO	Vigencia	PRECIO	DECRETO 392-208	INDUSTRIA COL.	TECNICO O DE CALIDAD	OTRO (OFRECIMIENTO ADICIONAL)	PUNTAJE OBTENIDO O OFERTA GANADORA	PRECIO	DECRETO 392-2018	INDUSTRIA COL.	OTROS	FACTOR TECNICO O DE CALIDAD	TOTAL PUNTAJE GANADOR
FDL USA-LP-002-2019	178	2019	59	1	10	NA	30	59	0	9	30	NA	98	
FDL USA-SAM-014-2018	236	2018	60	NA	10	NA	30	59	0	10	30	NA	99	

FDL USA LP-004-2018	194	2018	59	1	10	30	NA	59	0	10	NA	30	99
FDL USA - SAM C-009-2018	194	2018	60	NA	10	30	NA	59.91	0	10	30	NA	99,914

1.4 De las Audiencias de Adjudicación y Riesgos

En general se observó que se realizaron las audiencias de asignación de Riesgos, y adjudicación, cuando su obligatoriedad lo requirió, respetando las fechas establecidas en los cronogramas de los procesos adelantados, siguiendo lo establecido en el orden del día, otorgando el uso de la palabra a los proponentes que desearon pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, y posteriormente dan lectura al oferente ganador.

2. ETAPA CONTRACTUAL

2.1. Publicación de los procesos en SECOP II

Se realizó una verificación de la publicación de la información en la plataforma SECOP con el fin de evaluar el nivel de transparencia y publicidad de la información, a continuación, se presenta de forma resumida la información revisada y los resultados obtenidos:

Tabla Nro. 5 de publicación en SECOP II

Nro Contrato	Acta de inicio,	Informes de ejecución y ejecución presupuestal	Modificaciones contractuales	DESIGNACION A LA SUPERVISION
178-2019	SI	PARCIALMENTE	NA	SI
236-2018	SI	PARCIALMENTE	SI	SI
194-2018	SI	PARCIALMENTE	NA	SI
198-2018	SI	PARCIALMENTE	SI	SI

FUENTE: Elaboración propia OCI – con base en documentación verificada en plataforma SECOP II

La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación. La Ley de Transparencia establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1081 de 2015, el cual estableció que para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato

2.2 Seguimiento a la herramienta local SIPSE

Tabla No 6- Síntesis verificación gestión contractual en SIPSE Local

No. CONTRATO	Vigencia	Evidencia SIPSE
178	2019	SI
236	2018	NO
194	2018	NO
198	2018	NO

Para el procesos 2019 en general se observa el cargue de la información en SIPSE de la información verificada, como es acta de inicio, RP, CDP, Pólizas, pero no se observa evidencia de cargue de información de modificaciones, ni nada referente con la ejecución contractual, ni presupuestal, cuyas etapas están específicamente descritas y dispuestas en la Resolución 288 de junio de 2018 por medio de la cual se adopta el sistema SIPSE Local y se establecen las responsabilidades de gestión y actualización de la información contractual (de inversión y funcionamiento) y en tiempo real en la herramienta.

2.5. Seguimiento factores de calidad

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los estudios previos y sobre los cuales los contratistas seleccionados obtienen puntaje en la evaluación de las ofertas, se realizó seguimiento a la entrega de bienes o prestación de servicios adicionales a los cuáles se comprometieron en la fase de selección, encontrando, que en efecto el FLUSA, han dado cumplimiento a los factores de calidad.

ETAPA POSCONTRACTUAL

1. LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS O ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN

A continuación, se presenta el estado actual de los contratos de la muestra:

Tabla Nro. 7 – Estado actual contratos

No Proceso	No. CONTRATO	Vigencia	Estado actual del contrato (Liquidado, Terminado, En ejecución)	Fecha de terminación
FDLUSA-LP-002-2019	178	2019	Terminado-No Liquidado	27-12-2019
FDLUSA-SAMC-014-2019	236	2018	Liquidado	06-02-2019
FDLUSA- LP-004-2018	198	2018	Liquidado	07-01-2019
FDLUSA-SAMC-009-2018	194	2018	Liquidado	24-04-2019

Contratos 178 de 2019: se puede observar que los contratos en mención, a varios meses de haber finalizado el plazo de ejecución, a la fecha no se encuentran liquidados, lo cual incumple el término legal de los 4 meses, plazo ordinario para hacer el respectivo tramite.

Sección IV: Hallazgos

1. Debilidades en la estructuración y documentación de estudios de mercado PROCESO

De los procesos valorados el FDLs, aplica como método para definir el Presupuesto Oficial, el Promedio, que es la suma de los precios cotizados, dividido sobre las cotizaciones recibidas., situación que no está mal cuando se tienen en cuenta valores que no tengan diferencias sustanciales entre una y otra. Al analizar el estudio de mercado del proceso FDLUSA- SAMC-014-2018 la desviación estándar, se observa que los precios se encuentran alejados de la media en más del 60% haciendo que el fondo pudiera haber pagado un precio más que el precio real del mercado, configurando así esta actividad en una falta al artículo 118 de la Ley 1474 de 2011

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de que la labor de control interno que realiza esta Oficina, en la Secretaría Distrital de Gobierno, conduzca a las dependencias auditadas hacia la mejora continua de sus procesos y procedimientos, a través del establecimiento de acciones de mejoramiento de su gestión; a partir de los resultados presentados en este informe, cada área de gestión auditada deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las no conformidades, y atender las oportunidades de mejora, en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario, contados a partir de la notificación de hallazgos por medio del aplicativo Mi Mejora Continua – MIMEC, con base en la publicación de este documento, en la página web de la Secretaría, a través del enlace de la Oficina de Control Interno. Para la elaboración y presentación de dicho plan se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, en el GCN-M002 Manual para la gestión de planes de mejoramiento, publicado en el Sistema Integrado de Gestión y Calidad; particularmente la política de operación que indica “Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo”.

Sección V: Conclusiones y Recomendaciones

- La Oficina de Control Interno recomienda hacer efectivo el seguimiento y cumplimiento de las Guías cuya herramienta además de ser efectiva para la obtención de solicitudes, cotizaciones e información de proveedores, lo es también como portal de publicación, para aportar buenas prácticas a todas a las entidades públicas y seguir con la continua búsqueda de la transparencia a la contratación pública. Adicionalmente se sugiere emplear la Circular No. 014 del 5 de noviembre de 2019, en la que se determina “los lineamientos para fortalecer la transparencia y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación asociados con proyectos de inversión.”
- Se recomienda la utilización de La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación a fin de implementar y documentar la estructuración de requisitos basados en cálculos y estadísticas que permiten tener herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo la eficiencia, transparencia y competitividad.
- Se recomienda socializar a los funcionarios encargados de llevar los procesos de contratación, la Resolución 288 de 2019 que en su artículo noveno indica que “(...) A partir del 1 de enero de 2019 la herramienta SIPSE debe ser alimentada en tiempo real, por lo que la información que allí repose debe estar actualizada”.

La información del presente informe fue presentada a la Alcaldía Local de USAQUEN el 17 de septiembre de 2020 en reunión de cierre y se recomienda en general determinar los planes que permitan subsanar las

situaciones evidenciadas, encaminados a la mejora continua de los procesos y áreas intervinientes en el desarrollo de las distintas etapas contractuales.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Martha Sánchez Figueroa

Revisó: Lady Johanna Medina Murillo